

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01254-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 05 MAYO 2020

Téngase por notificado de manera personal del mandamiento de pago al demandado **GUSTAVO ENRIQUE YESID MERCHAN RODRIGUEZ**; quien contestó la demanda la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso excepciones de mérito, una vez se integre la demanda se correrá traslado de las mismas.

Reconócese a la abogada **MARIA CAMILA OROZCO ROMERO**, para que actúe como apoderada del demandado.

Requírase al demandante para que notifique a la otra demandada conforme a los artículos 291 y 202 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 26 AGO 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria